

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todo los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zar te casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
Santos Emeterio y Celedonio mm.

JUBILEO CIRCULAR.

En San Jan de Dios.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Picis*

Sale á las 5h. 53 m.

Se pone á las 6h. 7m.

la luna está de creciendo tiene 23 ds.

CORREOS.

Núm. 478.]

Lunes 3 de Marzo de 1834.

[Un real.

Exterior,

FRANCIA.

INFORME PASADO AL REY.

Paris 28 de Agosto.

Señor:—El departamento de relaciones estrangeras ha sentido largo tiempo la necesidad de someter á una revision jeneral los diferentes reglamentos que, añadidos durante el espacio de mas de un siglo á la ordenanza fundamental del año de 1681, forman junto con ella la lejislacion de nuestros establecimientos consulares.

"Las reglas indicadas á los cónsules por estas ordenanzas para la administracion de la justicia ya no son aplicables á los designios de nuestra lejislacion; es muy preciso remediar esto: con especialidad en nuestros establecimientos de Levante.

"Las funciones administrativas, y principalmente aquellas que interesan al comercio y la navegacion, parte esencial de los atributos consulares, requieren ser defendidas por nuevos reglamentos.

"Otro tanto puede decirse de sus atributos de notario. Ellos han ocasionado recientemente disputas desagradables, las que podian conducir á otras de una naturaleza muy seria.

"La responsabilidad pecuniaria de las oficinas consulares debe tambien estar asimilada á las formas requeridas por nuestra lejislacion de hacienda.

"Finalmente la organizacion de los consulados se halla trabajada. Habiendo sido en el principio establecida para el Levante en un sistema riguroso y complejo (jerarquia), tal como era precisa para la seguridad de nuestros establecimientos consulares en la Turquía, fué subsecuentemente introducida sin modificacion ninguna en los diferentes paises de la Europa en lo que la Francia pensó á propósito tener cónsules; pero nada apto á nuestros establecimientos en paises cristianos, en muchas partes ha caido en desuso, y nada hasta ahora ha sido establecido para reemplazar lo que el tiempo ha destruido.

"Yo he creido, señor, que no debería retener mas tiempo en proveer á las varias necesidades de este ramo del servicio público. A mi parecer era el mejor método confiar á una junta de hombres bien impuestos en el asunto, y cuyos trabajos presidiría yo, el cuidado de revisar y arreglar en ordenanzas separadas las diferentes partes de la institucion consular. Ya se halla diligentemente ocupada en este trabajo y la ordenanza que tengo el

honor de someter á la aprobacion de V. M. es el primer resultado de sus tareas.

"La mayor parte de los reglamentos q' contiene, es necesariamente derivada de ordenanzas precedentes, sin ninguna alteracion ó con las modificaciones q' el presente estado de cosas ecsijen. V. M. verá q' lo q' la comision ha introducido conduce á simplificar la organizacion consular, y al mismo tiempo le dá suficiente fuerza y unidad para hacerla aplicable á los consulados del Levante, como igualmente á los de Europa.

"Un solo jefe, para dirigir á los cónsules, á quien todos ellos sin ninguna escepcion le serán subordinados, y despues de estos ajentes, cónsules aprendices (*elévens cónsuls*) quienes estarán bajo la direccion de los cónsules jenerales, en lugar de los vice-cónsules que les estaban antes agregados: tal en suma, es el sistema de esta nueva jerarquía que con suprimir grados y títulos inútiles, añadirá á la ventaja de acelerar las relaciones entre el jefe y los q' á él estan subordinados, la de ofrecer á los aprendices los medios mas prontos y directos de imponerse en el conocimiento de su oficio.

"La obligacion de ser bachiller en leyes para solicitar el empleo de cónsul aprendiz ha parecido necesario á la comision, con el fin de completar las garantias q' son precisas en unos hombres que ejercen las funciones de oficiales públicos.

"Las otras regulaciones principales son todas calculadas á dar á los consulados un poder de accion, que es mas preciso q' nunca en un tiempo que el comercio Frances, esforzandose en todas partes en abrirse nuevos canales, espera de su parte una proteccion eficaz.

"Pretendo presentar sucesivamente á V. M. los diferentes proyectos de ordenanzas que resultan de los trabajos de la comision—Señor &c. *Broglie.*

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion en la tarde del 17 de febrero de 1834.

Abierta la sesion con los SS. Telleria presidente, Gomez Sanchez, Dieguez, Freyre, Coriega, Polomino, Cano secretario se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas, la una del ministerio de hacienda, pidiendo un expediente movido por D. Cayetano Vidaurre sobre la contrata celebrada para la empresa del muelle del Callao, y la otra del señor consejero de estado D. José Braulio del Cam-

po redondo, en que solicita se le conceda licencia para pasar á la república de Chile; á la 1a. se mandó pedir el expediente á la camara de diputados donde ecsiste y se remita al ministerio que lo solicita, y á la 2a. que informe el señor Palomino.

Leyda una solicitud del teniente coronel de ejercito don Juan Seguin en que pide se le dé copia certificada de una resolucion del senado referente á sus servicios; se accedió á ella, ordenandose se le dé por el oficial mayor.

Se dió cuenta y se aprobó la siguiente minuta de contestacion presentada por el señor Freyre— El consejero encargado de presentar la minuta de contestacion á la nota oficial, que el señor jeneral D. Domingo Nieto dirige al consejo de estado con fecha de 20 de enero del presente año, dice—q' esta se reduce á comunicarle—que habiendo llegado al departamento de Arequipa la noticia de la sedicion, que los jenerales Gamarra y Bermudez habian hecho en esta capital; cumpliendo el con sus deberes y siguiendo la opinion de aquel departamento se habia pronunciado por el orden, y colocado al frente de la fuerza pública decidido á defender las libertades patrias—y en vista de ella opina que el consejo ordene se le diga en contestacion— que le ha sido muy satisfactorio saber su noble decision y pronunciamiento á favor de la ley: que tiene la mas segura esperanza, de que puesto al frente de las tropas de su mando, terminará dentro de poco tiempo la funesta y desastrosa guerra civil q' han ecsitado los criminales y desnaturalizados jenerales Gamarra y Bermudez; y que aunque el Perú ha perdido á estos ingratos y sanguinarios hijos, y á los demas que tienen la desgracia de acompañarlos en sus crímenes; le recompensan ventajosamente esta perdida las glorias que la dará ciertamente su espada en el campo del honor castigando á los reveldes, y asegurando la libertad nacional depurada al cabo la pestilente atmosfera, que ha cubierto la república durante el periodo del detestable gobierno que acaba de espirar, se restablecerá en el ejercito el amor y respeto á nuestras instituciones la verdadera moral y disciplina, y una perdurable concordia entre él y los demas ciudadanos del estado, tendrá ademas el señor jeneral á quien se contesta la gloriosa satisfaccion de ser uno de los primeros jefes que han contribuido al logro del grandioso objeto de restablecer en la nacion el orden, la paz, el honor y las verdaderas virtudes militares; y de haber adquirido con sus grandes, distinguidos, y oportunos servicios un derecho á la gratitud pública, poniendose en la lisongera aptitud de aumentarla hasta inmortalizar su nombre."

Igualmente se dió cuenta del informe del señor Palomino de 28 de diciembre ultimo sobre las notas del ministerio de guerra en las que el ex-presidente de la república al terminar su mando, nombra á varios jefes de jenerales de division, Brigada y coroneles de ejercito, para q' el consejo los apruebe; en cuyo informe su autor opina por la negativa; y se mandó reservar.

Tambien se dió cuenta y se puso en discusion el informe del señor Noriega sobre la nota del señor diputado don José Oré, en que solicita se le acuda con media dieta en virtud de su quebrantada salud; hasta el extremo de hallarse postrado en una cama, y no haberse podido restituir á su provincia anteriormente por las convulsiones politicas; en q' opina dicho señor Noriega por la negativa. Habla ron contra el informe los SS. presidente y Cano: y dandose por discutido se desechó, ordenandose se le considere en el presupuesto del consejo durante

su enfermedad. El señor Freyre indicó, que no habiendose acordado en la sesion pasada la publicacion de la acta secreta de 4 de enero anterior, habida con motivo del motin militar hecho por los jenerales Gamarra y Bermudez, se traiga luego á la vista y se publique. Aprobada por el consejo esta indicacion se leyó la espresada acta y se mandó imprimir. En este estado hizo presente el señor Noriega, que no habia asistido á aquella sesion por no haber sido avisado despues de lo cual se levantó la sesion á las 7 de la noche.—Lima y Febrero 18 de 1834—Aprobada—Dos rúbricas.

El Telegrafo,

Supuesta la indispensable concurrencia, con nuestras facultades para las necesidades de la sociedad. ¿Podria salvarse la patria de un gran conflicto, rompiendose el vinculo de la proteccion pública? Es indudable que reprimidos nuestros deberes, nuestra disolucion seria indefectible. La asociacion demanda la formacion de un depósito comun, de todo aquello q' sin ecsito empleariamos en un caso de aislamiento. Nuestros brazos y fortunas forman en nuestra posicion actual los elementos indispensables para defender nuestras leyes y libertades. La indiscreta mesquinacion de los necesarios para la defensa de la asociacion, causarian una pérdida cierta de lo insuficiente, asi como la ruina de lo mezquinado. Es por esto que hemos tocado el conflicto de ser tan generosos, como lo imperan las circunstancias mismas.

Para la direccion de nuestros negocios comunales: ó mas bien para la administracion del gran tondo público, y uniforme régimen de nuestras fuerzas; hemos asertado en elegir entre todos los coasociados un ciudadano en quien se concentran las cualidades de nuestra entera confianza. ¿Pero que importaria este paso, si al mismo tiempo nos sustragesemos del necesarísimo concurso? ¿Que haría esta persona, sin los recursos que tan mal reprimiese un punible egoismo? Nada menos que cargar sobre sus hombros la culpabilidad de esa misma sociedad, que lo elijió para abandonarlo en el puesto.

Tal es el cuadro que presenta á nuestros ojos la dimidiada sustraccion del deber con que se envilecen nuestros ciudadanos. Todos acaso querran ser redimidos del tremendo mal q' nos amaga: pero muy pocos prestarse con entusiasmo, desprendimiento, y verdad. ¿Y como llenarse un proposito, removiendo al mismo tiempo los medios que indispensablemente conducen á su asecurion? ¿Es acaso q' hombres acostumbrados al terrorismo, nada hacer pueden espontáneamente y con franca voluntad? ¿Se le dice mudamente al poder extraordinario, si no poneis en ejercicio vuestras facultades formidables, jamas nos prestarémos de grado á lo que solo harémos por la fuerza? ¿Se trata de formar fondos? todos lloran y nadie tiene mas q' un real. ¿Se procura hacer soldados? ninguno quiere alistarse ¿entonces como se ha de obrar?

El ejecutivo ha procedido con los modos mas malos á la dignidad de hombres libres, y muy poco se ha avanzado. Ha apurado las teorías del caso, y á pesar de sus sentimientos ha tocado un práctico desengaño. Es demostrado pues que no es posible marchar contra el carácter del pueblo, sacandolo de su paso. Nada se hará con tomar el fusil, y brindar como se quiera la milésima parte de los productos del dia: lo necesario son soldados, y franquear los negociados de un año. El dictador sabrá consultarlo primero, sacando de momento lo necesario.

Comunicados,

(Conclusion del artículo suspenso en el n.ºm. 476.)

Nada importaban los incendios que han disparado sobre este pueblo siempre ofendido, los del club de perpetua desorganizacion; si las circunstancias no imperaran la union que tan indiscretamente rompen hombres imbéciles y temerarios.

Los Gamarras activos y mas sagaces que políticos los que forman la birleza de las pasiones; han avanzado para sus intereses cuanto no era de esperarse entre hombres de dos dedos de frente. Han pulzado los resortes de unos corazones mal puestos y dañados, y el sonido ha correspondido á sus propósitos.

De aqui es que Gamarra nos presentará á la faz de los pueblos como unos discolos anarquistas sin mas patria que la ambicion; y sin mas movil que la inquietud y desorganizacion. Dirá que sus enemigos son los que forman el club sediento de una dominacion estrafalaria. Pondrá sus conatos en que nos destruyamos; y este pueblo tan heroico en el 28, será reputado como el foco de la guerra civil.

Los hechos de Gamarra y Fuente son de igual naturaleza, aunque de mas ó menos magnitud. Ambos son infractores, ambos atentadores, ambos amarradores y ambos sustractores de los fondos públicos. Si Fuente el cómplice de Gamarra en los grandes crímenes, es la víctima inocente de su consorte. Si es un inocente que prefirió el sacrificio de su persona á la guerra civil; si es un ciudadano honrado y virtuoso ¿que será su idéntico Gamarra? ¿Como este es un Diabolo, al paso que Fuente un Angel? Solo por un exceso de demencia puede hablarse tan impudicamente ante un pueblo evidenciado de la uniforme significacion de ambos. Gamarra lo ha ecsedido en infracciones, mas Fuente tambien lo ecsedió en grasaciones. Ambos indudablemente han sido los destruidores de la libertad, moral y hacienda nacional.

¿Pero cual es el punto de vista del club que á hurtadillas del gobierno todo lo embiste, y á todos destroza á destajo? ¿conspirar contra el gefe que no se deja gobernar? ¿persuadir la necesidad de una continuacion de que están distantes, cuando maquinan de diverso modo? La eleccion del Jeneral Orbegoso será cierta é indefectible á vuestro pesar. Lo prometemos, y lo juramos ante la patria que os ha de juzgar.

Vuestro Fuente ya lo hemos dicho, y lo repetimos, subirá al punto que le preparais sobre nuestros cadáveres. ¡No más traidores, no mas criminales! Jamas habria ultrajado la silla presidencial por nuestra voluntad: el mundo es testigo que la infamó por la fuerza. Por esa fuerza corrompida é impotente ya.

Nunca terminariamos una materia que tanto ha desazonado al público; si atenciones mas del momento, no llevarán nuestro entusiasmo ácia el mas fuerte enemigo. Combatiremos á este, sin que os pierdan de vista vuestros contrarios.

Los fundadores.

SEÑORES EDITORES:—Nada es mas importante para el mejor acierto de las determinaciones del gobierno, que advertirle los males que puedan sobrevenir á la causa pública de algunos abusos que deben atajarse en su origen. Desgraciadamente sucede todavia que los mas encarnizados prosélitos de la tiranía, y hombres que por su mala versacion, ineptitud, y perfidia, merecen que se les trate con todo el

rigor á que se han hecho acreedores por sus delitos, obtienen en la actualidad una proteccion decidida de parte de los mismos funcionarios, que mas inmediatamente se hallan obligados á castigarlos.

Asi, se vé con la mayor indignacion, y escandalo de los buenos patriotas, que el memorable D. Mariano Antonio Zevallos, que indebidamente desempeñó la secretaria de la prefectura de este departamento, disfruta en el dia la mayor tranquilidad sin que se le hayan hecho los cargos á que debe contestar, por la parte activa que tuvo en todos los excesos que se perpetraron por sus patronos Eléspuru, y Vivanco. No hay quien ignore la persecucion declarada que en tiempo de aquellos satrapas se dirigió contra todos los peruanos que habian dado pruebas de su amor á la libertad. Las proscripciones violentas que se dictaron entonces, fueron todas autorizadas por el referido Zevallos; debiendo ser, por solo este acto, incurso en las penas designadas por la ley del congreso que prohibió la esportacion de los ciudadanos; pero hay mas, pues debe considerarse como el principal autor de semejantes atentados como lo comprueban los hechos que vamos á referir.

Habiendose tratado de hacer salir fuera del pais á don Juan José Robles que administraba la imprenta de este periódico, reclamó de esta determinacion, y Eléspuru, sin embargo de ser uno de los principales agentes de Gamarra, habia cedido á la justicia de dicha reclamacion, y ofreció rebocar la disposicion que habia dado mérito á ella. Asi lo dispuso; pero el secretario insistió con el mayor ahinco en que se verificase la espulsion de Robles, y se verificó puntualmente. En la misma época se desterraron á los honrados patriotas Arias, Pinto, Amador, los dos hermanos Caravedos, y otros innumerables, por particular sugestion de Zevallos. Las inauditas tropelías que se cometieron en las provincias de Santa y Chancay por el sub-prefecto Fajardo, y de que se han quejado tanto aquellos pueblos desgraciados: tuvieron lugar por la direccion y consejos del mismo Zevallos. Ultimamente se han publicado ya en algunos periódicos de esta capital documentos auténticos que acreditan el interés que tomó en tiempo de Vivanco para que se llevase al cabo la deportacion de los señores diputados á la convencion.

No obstante se asegura que este miserable autor de crímenes tan horrendos, cuenta con el amparo del señor ministro Villa para volver al mismo destino en que causó tantos males á la patria, con perjuicio del ciudadano que lo desempeña en la actualidad con el celo, y pureza, que le son constantes al supremo gobierno. Para que sea mas notorio el absurdo de semejante pretension, debe tenerse presente que el señor Zubiarte es el secretario legitimo de la prefectura desde el año 23, y que se le dejó de este empleo para colocar en él á Zevallos que era muy á proposito para servir de instrumento de las miras de nuestros tiranos. ¿Y será creíble que uno de los señores ministros de nuestro actual gobierno patrocine á este malvado? no lo es por cierto; pero asi se propala con jeneralidad.

Inconcebible es lo que llevamos expuesto, y mas aun todavia el que el mismo señor Villa, conserve á su lado, y en uno de los primeros destinos del ministerio á un empleado, que á mas de haber sido un enemigo aserrimo de nuestras instituciones, es generalmente tachado de una venalidad y mala versacion de que no hay quien no tenga noticia. Se le conocen corredores públicos que le procuran negociaciones clandestinas: se le vé hacer con el ma-

por descaro ostentacion de un lújo asiatico: ha gastado frecuentemente en palco de comedia, carruaje y sin número de criados, sin tener otras entradas lícitas que el sueldo limitado de su empleo el mismo que casi no alcanza para su escasa subsistencia á sus honrados compañeros. No hace mucho que el señor ministro Villa, hablando de este empleado, aseguró, á personas de toda escepcion, que no permitiria jamas que continuase en su destino un hombre de cuya mala versacion, y venalidad estaba intimamente persuadido. Es pues llegado el caso de que cumpla su ofrecimiento que le hace tanto honor.

Por ahora nos abstenemos de puutualizar todos los comprobantes que califican la mala conducta de los dos individuos de que nos hemos ocupado por que no es nuestro ánimo difamarlos señalando los con los caracteres de sus horrorosos defectos. Creemos q' lo dicho será bastante para que tomando el señor ministro en consideracion nuestra queja, y haciendo uso de la integridad que lo distingue, induzca á S. E. el presidente provisorio de la República á que ordene lo conveniente en desagravio de la vindicta pública, del crédito de su administracion y para mejor servicio del estado.

Hasta otra acasion son de UU. SS. EE.

Los que no tienen pelos en la lengua.

Señor amante de la Justicia,

En obsequio de ella ha puesto usted en el Genio del Rimac del veinte y siete procsimo una gran produccion, capaz por si sola de darlo á conocer en todos sus aspectos. Entre otras cosas dice U. sobre don Manuel del Rio que se ha apropiado *catorce fincas valiosas: tres huertas y tierras, y otras pensiones;* y luego sobre D. José Mercedes Castañeda, que se ha apropiado *casi otras tantas.* Sobre el primero no trato de contestar por que no tengo datos: sobre el segundo puedo decir alguna cosa, que aunque á U. le disguste, no por eso será menos cierta. Castañeda pidió al gobierno dos capellanías en favor de dos hijos suyos por medio del espediente respectivo: se le concedieron como habria sucedido con cualquier otro que las hubiese solicitado, reconóciendo sus gravamanes, y ademas dos capellanías colativas que sobre aquellas disfrutaban otros interesados, segun consta del despacho espedido en 10 de mayo de 1832. En esa fecha no desempeñaba las funciones de ministro: procedió unicamente como padre cargado de nueve hijos; lo q' no puede reputarse por crimen, sin herir de muerte á la propia naturaleza—¿Estas son las catorce fincas valiosas, huertas, tierras, y pensiones?

¿Estas crasas imposturas se anuncian al público en obsequio á la justicia? Estas son las maneras con que se pretende medrar?— Confieso á U. que no he podido moderarme sabiendo estos hechos, y que si los anuncio al público, no es tanto en obsequio á Castañeda, sino á esa justicia que U. invoca, al tiempo mismo q' la desgarras.—*Uno que no aspira.*

SEÑORES EDITORES:—Para acallar los escrúpulos de mi conciencia, declaro ante UU. y en toda forma, que el muchacho Manuel que trae hasta ahora el apellido de Alzamora, y que anda junto con Calle nació en Huancayo, á donde, como hombre, lo engendré, y que se ha salido nunca mas allá del Callao un amigo que tuve del apellido de Alzamora, y que ya es muerto, se lo dí por hijo en la pila, y he te á Manuel, que yo engendre, con un apellido que no le conviene, y que no puede menos que mortificar á los verdaderos Alzamoros cuando le ven aparecer como denunciante &c. Llamesele pues en lo

sucesivo Manuel Dominiquin, como nieto de N. P. Soy de UU. SS. EE. atento servidor y capellan.
Fr. que UU. saben.

AVISOS,

PARA ISLAY EN DERECHURA.



Saldrá sin falta el 10 del presente el bergantin HUASCAR admite carga y pasajeros para uno ú otro veanse con MELCHOR SEVILLA—*Calle de Mantas*

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.



Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignatarios—Gibbs Crauley y Ca.

AVISO.

Se traspasa la casa café sita bajo el Villar de la vola de oro en la calle de Orbegoso en el Callao. Este establecimiento está bien concurrido, opinado y por lo mismo ofrece grandes ventajas al especulador que guste tomarlo; el que quiera entrar en negociacion puede verse en el mismo puerto con D. Tomas Dalton casa del señor Romero:

AVISO INTERESANTE.

En dias pasados se dió á la prensa la orden del señor jeneral prefecto de este departamento que lo era D. Juan Salazar, para que llegase á noticia del público por medio del telégrafo un borrador, y como no se ha dado á luz aun todavia, se verifica por ahora, y es como sigue; Hace dos meses, poco mas ó menos que se encontró en uno de los potreros de Punchauca, ó Caballero, un freno, y una jaquima con sus piezas de plata, q' sin duda deben ser hurtadas por los ladrones, y se remitieron á la Policia por una de las partidas ecsistentes en ese punto. Tambien hace como un mes q' se encontró una silla de montar y un freno en una de las haciendas del Valle de Chacara de Cerro, cuyas especies se dieron á guardar á un individuo el que las ha presentado desfiguradas, y como se infiere puedan ser de los q' los ladrones asaltaron en esa fecha en el camino de Piedras Gordas á varios transeuntes, se dá el respectivo anuncio al público con el objeto de que aquella persona que fuese su legitimo dueño ocurra donde el q' suscribe, que dando las señas de ellas se les entregarán sin el menor gravamen.—*Ignacio Garcia.*

AVISO A LAS SEÑORAS.

En la casa de las señoras Lecoq y Zudrell, acaban de llegar de Francia sombreros de señoras de raso y gros labrado, cofias de tul de hilo, pellerinas y canezous de idem á la ultima moda y de un gusto muy moderno, las personas q' quieran honrarlas con su confianza, serán servidas á un precio muy equitativo, las dichas señoras viven en la calle de Valla dolid casa número 203, frente la casa de Piedra.

ERRATAS

En el editorial del sabado 1.º de Marzo columna 1.ª de la 2.ª cara de la 1.ª foja linea 12 dice—todo—lease—todos. En la misma linea dice—reblica—lease—república. En la 32 dice—nuestro amigo—lease—de nuestro amigo.